

22/06/06

EL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

- QUE**, el 22 de enero del 2004, el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, expidió el Reglamento para la Premiación de los Ganadores del Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra”, el cual efectúa la Corporación Municipal como una forma de incentivar a los habitantes del Cantón, para que sean partícipes de los procesos de regeneración que desarrolla la Municipalidad de Guayaquil, normativa en la que en el numeral 1.5) del Artículo 1 y Artículo 5 establece los montos correspondientes a los 5 premios que otorga la Municipalidad, en virtud de los concursos que se organizan durante los meses de julio y diciembre de cada año;
- QUE**, la Comisión organizadora del evento “Mejoremos Nuestra Cuadra”, solicitó al señor Alcalde de Guayaquil incrementar un premio adicional para el concurso que se realizaría en el mes de diciembre del 2005 (Quinto Concurso); mediante oficio No. AG-2005-30449 de agosto 16 del 2005, la Alcaldía autorizó, entre otros, la realización del Quinto Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra” a implementarse en el mes de diciembre del 2005, así como dispuso a la Dirección Financiera asigne los recursos necesarios para el referido concurso, para lo cual se debía tomar en consideración el incremento de un premio adicional, siendo en consecuencia seis los premios a entregarse.
- QUE**, la Dirección de Urbanismo, Avalúos y Registro mediante oficio No. DUAR-PE-2006-04417 de marzo 24 del 2006, solicitó al señor Alcalde de la ciudad, autorice a la Procuraduría Síndica Municipal, efectúe la reforma al Reglamento para la Premiación de los Ganadores del Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra” en lo que respecta a los Artículos 1.5 y 5, que señalan cinco premios, los que deberían decir 6 premios, tomando en cuenta que dicho incremento sea efectivo a partir del Quinto Concurso.
- QUE**, en vista de la creciente participación de la ciudadanía en el concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra” y acogiendo la recomendación de la Comisión organizadora del concurso, la M. I. Municipalidad de Guayaquil a previsto incrementar un premio adicional para el concurso que se realiza en los meses de julio y diciembre de cada año.
- QUE**, a la Municipalidad le corresponde procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, acorde a lo dispuesto en el Artículo 11 numeral 1) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,
- EN** uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 228 de la Constitución Política de la República, en concordancia con lo establecido en el Artículo 63 numeral 1) de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

EXPIDE

la “REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”.

Artículo 1.- Refórmase el numeral 1.5) del Art. 1 del Reglamento para la Premiación de los Ganadores del Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra”, en la parte que hace referencia a “5 premios”, debiendo decir “6 premios”.

Artículo 2.- Refórmase el Art. 5 del Reglamento para la Premiación de los Ganadores del Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra”, el mismo que dirá:

“Art. 5.- DEL VALOR DEL PREMIO:

La Municipalidad asignará el presupuesto económico para el pago de los 6 premios.

La Comisión de Calificación y Premiación emitirá un informe recomendando al señor Alcalde los montos a ser entregados como premios, a efectos de que se realicen las respectivas asignaciones presupuestarias.

Las reglas para la participación y premiación serán las establecidas en el presente Reglamento”.

Artículo 3.- DISPOSICIÓN GENERAL:

La presente reforma considera además la entrega de premios que se efectuó a los 6 ganadores del Quinto Concurso “Mejoremos Nuestra Cuadra”.

Artículo 4.- Derógase todas las normas de igual o inferior categoría que se opongan al texto de la presente reforma.

Artículo 5.- La presente reforma entrará en vigencia a partir de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el cantón Guayaquil.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL M. I. CONCEJO CANTONAL DE GUAYAQUIL A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS

Luis Chiriboga Parra
**VICEPRESIDENTE DEL M.I.
CONCEJO CANTONAL**

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

CERTIFICO: Que la presente “REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”, fue discutido y aprobado por el M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión ordinaria de fecha quince de junio del año dos mil seis

Guayaquil, 15 de junio del 2006

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

De conformidad con lo prescrito en los artículos 123, 124, 125, 126, 129 y 130 de la Codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, SANCIONO la presente **“REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**, y ordeno su PROMULGACIÓN a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón.

Guayaquil, 19 de junio del 2006

Jaime Nebot Saadi
ALCALDE DE GUAYAQUIL

Sancionó y ordenó la promulgación a través de su publicación en uno de los diarios de mayor circulación en el Cantón, la presente **“REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PREMIACIÓN DE LOS GANADORES DEL CONCURSO “MEJOREMOS NUESTRA CUADRA”**, el señor abogado Jaime Nebot Saadi, Alcalde de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil seis.- LO CERTIFICO.-

Guayaquil, 19 de junio del 2006

Ab. Henry Cucalón Camacho
**SECRETARIO DE LA M.I. MUNICIPALIDAD
DE GUAYAQUIL**

Se publicó el 22 de junio del 2006 en el diario Expreso de Guayaquil.